

ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 28 10 15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 27 de Octubre del 2015	No.Orden:281/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2270-8775
BUSINESS CENTER, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
113	Cada Uno	80101030 - FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO. MARCA: BEXCELENT.	\$0.05	\$5.65
48	Cada Uno	80105045 - ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO.	\$0.72	\$34.56
68	Cada Uno	80101065 - PAPEL CARBON T°C CAJA 100 UNIDADES.	\$2.10	\$142.80
61	Cada Uno	80101140 - SOBRE DE PAPEL MANILA MEDIDA 10" X 13" SIN CLIP TAMAÑO OFICIO.	\$0.05	\$3.05
3815	Cada Uno	80101020 - FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA. MARCA: BEXCELENT.	\$0.07	\$267.05
776	Cada Uno	80101025 - FOOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA. MARCA: BEXCELENT.	\$0.04	\$31.04
ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. OLGA CELINA PACAS				
-	-	TOTAL.....	-	\$484.15

SON: **Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 15/100 dólares**

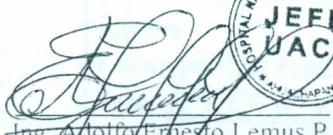
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tempo de Entrega: 10 DIAS HABILES.**
- * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Walter Ernesto Flores Alemlán. Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. REGISTRO: 78667-5 NIT.: 0614-130594-103-9 Tels.: 2270-8775, 2270-8906 Firma y Sello del Suministrante
--	---	---

TRIPPLICADO